



Precio: como nuestro
sueldo rebajado un 5%
Afiliados: GRATIS

Lunes 20 Junio 2011 • AÑO V • 2ª Época • Nº101

Edición de GRANADA • www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia

El Justiciero

sector de justicia



NOS IMPONEN SUSTITUCIONES SIN COMPENSACIONES

A pesar de las protestas de **CCOO**, y de numerosos recursos presentados, (incluso se han ganado algunas sentencias) la Consejería, en muchas delegaciones, impone sustituciones entre funcionarios-as, principalmente del cuerpo de Auxilio.

Pero no solo entre Juzgados del mismo orden jurisdiccional si no que además lo hace entre Juzgados de diferente orden (por ejemplo, en Málaga, obligan a un funcionario del cuerpo de Auxilio destinado en Instrucción a cubrir un plaza vacante en un Juzgado de Primera Instancia). Todo ello sin compensación alguna, o con la vaga promesa de pagar cuando se realicen más de 10 sustituciones.

La Consejería, recorta el nombramiento de personal interino, (recientemente ha anunciado su negativa a cubrir las plazas de aproximadamente 100 puestos, por la realización de cursos de prácticas de los aprobados en las últimas oposiciones) y a continuación obliga a muchos trabajadores-as a realizar tareas en otros Juzgados.

Alguna delegación además **ESTA OBLIGANDO A LOS INTERINOS A ATENDER VARIOS JUZGADOS.**



CCOO, ha denunciado esta situación en todas las reuniones con la Consejería.

CCOO, ha presentado alegaciones contrarias a estas prácticas en las Comisiones Paritarias y escritos de protesta ante todas las delegaciones que vienen practicando estos abusos.

CCOO, ha dirigido carta a los máximos responsables de la Consejería.

CCOO, ha asesorado a cuantos trabajadores-as han optado por recurrir, ganándose alguna sentencia.

CCOO pone GRATUITAMENTE a disposición de los perjudicados modelos de reclamación previa, y los servicios jurídicos de nuestro sindicato, (en las condiciones establecidas para la afiliación y trabajadores-as en general).

Más información pinchando este enlace o en la página web arriba reseñada.

<http://www.fsc.ccoo.es/webfscandalucia/menu.do?Sectores:Administracion de Justicia: Noticias:150784>

Teléfono y Fax: 958-028774

ccoo.granada.ius@juntadeandalucia.es

Teléfono atención afiliadas/os: 958-028816;

tribuna

El Justiciero

Boletín Informativo y de Actualidad

Edita: Sección Sindical **CC.OO** Justicia
de Granada

Sector Admón. de Justicia.
Avda. del Sur nº 5, 1º 18014. **Granada**

Tlfn: Local Sindical: 958/028816

Fax Local Sindical: 958/028774

www.fsc.ccoo.es/andalucia

JUNIO 2011-Nº 101

Consejo de Redacción:

Francisco J. Vílchez Rodríguez

Rosa Mª. Sedano Varela

José Manuel León Rodríguez

Fotógrafo:

El Nikon

Imprime:

La Canon

Distribución: El Justiciero

Depósito Legal: M-3620-1987

Coordinador, responsable y único y verdadero
culpable

"El Justiciero"

Sumario

- NOS IMPONEN SUSTITUCIONES SIN COMPENSACIONES.
- PLAZAS VACANTES QUE SE PRETENDEN OFERTAR COMO DESIERTAS A LOS DE NUEVO INGRESO.
- LOS SINDICATOS EXIGEN A LA JUNTA DE ANDALUCIA QUE NEGOCIE EL PROYECTO DE LA OFICINA JUDICIAL.
- EN EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO NO MÁS RECORTES.
- CCOO GANA UNA NUEVA SENTENCIA SOBRE LAS SUSTITUCIONES ENTRE EL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL.
- ACCION SOCIAL 2010.
- FECHAS PROBABLES CURSO GESTIÓN PROMOCIÓN INTERNA O.E.P. 2010.
- NO HABRÁ MÁS RECORTES AÑADIDOS EN LA PAGA EXTRA DE JUNIO DE 2011.
- RECUPERAR DERECHOS, DEFENDER EL ESTADO SOCIAL.
- HORARIO DE VERANO.
- JORNADA REDUCIDA EN GRANADA.

PLAZAS VACANTES QUE SE PRETENDEN OFERTAR COMO DESIERTAS A LOS DE NUEVO INGRESO

Llevamos asistiendo desde hace tiempo a una generalización de una pésima gestión de las plazas disponibles en algunas CCAA con competencias, plazas que se amortizan, órganos judiciales de nueva creación que no entran en funcionamiento y por tanto no se crean plazas, decisiones de CCAA de no convocar procesos selectivos, etc, etc... que están dando lugar a decisiones unilaterales de las Administraciones que pueden conculcar la legalidad vigente y perjudicar los derechos de los trabajadores, bien los de nuevo ingreso en las plazas que se les ofertan y en calidad de qué se les adjudican, o bien a los titulares a los que se les detraen plazas vacantes en el concurso de traslados.

Estamos conociendo casos de CCAA con competencias que, a la hora de ofertar plazas desiertas a los aprobados de la OEP-2010 no tienen (o no quieren tener) suficiente número de desiertas y se les ofertan plazas vacantes que tienen que ir a concurso de traslados. CCAA como Cantabria, Cataluña y Andalucía están en este caso. El Ministerio nos comunica que **EL CONCURSO DE TRASLADOS SE RESOLVERÁ PROVISIONALMENTE A FINALES DE JULIO, PROBABLEMENTE, PERO EN NINGÚN CASO A PRINCIPIOS DE JULIO**, como algunos rumores nos han llegado, argumentando el problema de las plazas desiertas.

Al parecer, el Ministerio le ha dado una solución a **Cataluña**: ofertar a los aprobados el nº plazas desiertas que dice que tiene + nº plazas vacantes necesarias para completar el número de aprobados; pero las plazas vacantes se han ofertado al concurso, por lo que se les adjudicarán provisionalmente a los aprobados y, de adjudicarse definitivamente en el concurso estas mismas plazas, a los aprobados les adscribirían provisionales en otras -dejadas por los titulares- con la obligación de concursar en el próximo concurso.

Andalucía, al parecer quiere sacar plazas del concurso de traslados mediante una corrección de errores y añadir otras, pero la corrección de errores es eso, una corrección de errores y el Ministerio no admite añadir plazas no convocadas (pues daría lugar a un nuevo plazo para solicitarlas), mientras que estaremos muy pendientes de que no se extraiga ninguna plaza vacante, pues en este caso, los titulares se les perjudicaría en su derecho a obtener otro destino definitivo.

Cantabria: los compañeros del SAJ-Cantabria recurrieron el concurso por no incluir en el mismo las plazas vacantes que se adjudicaron provisionalmente a los aprobados de Auxilio.

Es evidente que lo primero que vamos a comprobar es si las CCAA efectivamente tienen o no suficientes plazas desiertas, y en cualquier caso, de ofertarse plazas que son vacantes, éstas deben estar incluidas en el concurso de traslados para que puedan ser asignadas definitivamente a los titulares, sin perjuicio de que provisionalmente les sean adjudicadas a los de nuevo ingreso.



NOTA INFORMATIVA CONJUNTA

Los sindicatos exigen a la Junta de Andalucía que negocie el proyecto de la Oficina Judicial *Los sindicatos presentes en la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia afirman que se han vulnerado los derechos de los trabajadores*

La Central Sindical Independiente y de Funcionarios (**CSI-F**), el Sindicato Profesional de Justicia – Unión Sindical Obrera (**SPJ-USO**), Comisiones Obreras (**CCOO**), Unión General de Trabajadores (**UGT**) y Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (**STAJ**), exigen a la Junta de Andalucía que inicie de forma inmediata la negociación del primer borrador de proyecto de la Oficina Judicial de Andalucía. Además, hemos pedido que se proceda a la anulación de las resoluciones que hayan dado lugar a llevar este texto al trámite de audiencia del que se les ha dado traslado, a la vez que solicitan información sobre las disponibilidades presupuestarias, organizativas y técnicas para llevar a efecto la puesta en marcha de la nueva Oficina Judicial en Andalucía.

Todos los sindicatos presentes en la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia en Andalucía entendemos que este trámite de audiencia no procede, ya que el proyecto presentado por la Junta de Andalucía carece de las formas legales mínimas para llegar a éste trámite. En este sentido, le recordamos a la Administración que la Constitución Española, la LOPJ, EBEP y otras normas y acuerdos que obligan a la Junta de Andalucía, establecen el **Derecho a la Negociación Colectiva de los Funcionarios Públicos**, a través de sus

representantes sindicales, derecho que ha sido cercenado en este caso, ya que no ha existido negociación de ningún tipo antes de llegar a este borrador.



(sigue en página 4)



(viene de la página 3)

Es cierto que todavía no estamos tratando de una relación de puestos de trabajo, propiamente dicha, pero en el texto ofrecido, **ya se regulan algunos puestos de trabajo, o mejor dicho el acceso a ciertos puestos de trabajo, que deberán establecerse en la correspondiente relación**, que está **expresamente sujeta a la negociación** con las organizaciones sindicales, negociación hurtada a los trabajadores de forma deliberada por esa Administración

Otro punto llamativo del texto presentado a los sindicatos es que el borrador contiene en su último párrafo de la exposición de motivos, la mención expresa: "...habiéndose negociado con las organizaciones sindicales más representativas...". Pero la realidad es que, este trámite, fundamental para los funcionarios de la Administración de Justicia en Andalucía, se ha obviado.

Entendemos, como establece la LOPJ, además que la puesta en marcha de la NOJ debe realizarse, entre otras cosas, **dentro de las posibilidades presupuestarias de esta administración Andaluza**, y no se da traslado ni en el borrador, ni en ningún otro documento complementario, de la disponibilidad presupuestaria para abordar con garantías de éxito la Nueva Oficina Judicial en Andalucía, que ahora se nos plantea, garantías que **todos los sindicatos firmantes, hemos exigido hasta la extenuación** en numerosas reuniones de trabajo, en los últimos meses.

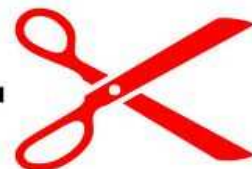


Por lo tanto se ha presentado escrito conjunto en el que se exige **unánimemente**, QUE DE FORMA INMEDIATA, **inicie la NEGOCIACIÓN** con las organizaciones sindicales, del "PRIMER BORRADOR DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL EN ANDALUCIA", procediéndose, a la anulación de las resoluciones que hayan dado lugar a llevar este texto al trámite de audiencia del que se nos ha dado traslado, y al propio tiempo, iniciado el proceso, **se comunique las disponibilidades presupuestarias**, organizativas y técnicas para llevar a efecto la puesta en marcha de la Nueva Oficina Judicial en Andalucía.

PRIMER BORRADOR DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL EN ANDALUCIA, A VUESTRA DISPOSICIÓN EN EL LOCAL SINDICAL.

EN EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO

NO +



NO SE NOMBRA PERSONAL INTERINO EN LAS PLAZAS DE LOS FUNCIONARIOS DE AUXILIO JUDICIAL QUE REALIZAN EL CURSO PRÁCTICO DE TRAMITACIÓN P.A.

El pasado 2 de Junio estábamos convocados en las distintas Delegaciones de Gobernación y Justicia de Andalucía para el nombramiento de personal interino que debían cubrir las plazas de los/as compañeros/as de Auxilio Judicial que han comenzado a realizar las prácticas de Tramitación P.A.

Al inicio de las distintas reuniones de las comisiones de seguimiento de las bolsas de trabajo de personal interino, la administración comunicó que el miércoles 1 de Junio habían recibido instrucciones vía e-mail de la Consejería de Gobernación y Justicia en el que se comunicaba que por razones presupuestarias no se cubrirían ninguna de estas plazas.

La Consejería pretende cubrir estas plazas por el mecanismo de la Comisión de Servicio sin relevación de funciones entre el personal de Auxilio Judicial de los diferentes Órganos, para que les salga gratis, y sin tener en cuenta la carga de trabajo que esto supone entre los Auxilios Judiciales.

Esta Consejería de Justicia no tiene intención de iniciar la negociación para establecer la **gratificación por el desempeño conjunto de otra función y de las indemnizaciones que por razón del servicio le correspondan (según lo determinado en el artículo 73.5 del R.I.P.P.T)**, y que CCOO consideramos básico para enmendar la problemática de esta carga "extra" de trabajo.



CCOO ha presentado protesta ante esta injusta medida restrictiva, que supone otro recorte más al servicio público que presta la Administración de Justicia, teniendo en cuenta la crítica situación en la que se encuentran muchos órganos Judiciales y el aumento de la carga de trabajo que esta medida va a suponer entre los Auxilios Judiciales.

CCOO GANA UNA NUEVA SENTENCIA SOBRE LAS SUSTITUCIONES ENTRE EL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Palencia, ha estimado el Recurso Contencioso Administrativo presentado por una compañera del Cuerpo de Auxilio Judicial y defendido por CCOO, en el que se declara no ser conforme a derecho la Resolución del Secretario Coordinador Provincial de Palencia que resolvía, y desestimaba el Recurso de Alzada presentado frente al acuerdo del Secretario Judicial del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Número 4 de Palencia, quien dispuso el llamamiento de dicha funcionaria para prestar servicios en otro órgano judicial, por ausencia de su titular, sin relevación de funciones.

Dicha sentencia tiene una importancia capital, pues reconoce que el régimen de sustituciones tal como se viene aplicando en la ciudad de Palencia (y en otras muchas localidades), y los acuerdos adoptados por los respectivos Secretarios Judiciales, no son conforme a derecho, con las consecuencias jurídicas que de ello se deriva, sin perjuicio de que frente a la misma quepa Recurso de Apelación, y declara expresamente la falta de competencia del Secretario Judicial, para acordar la provisión de puestos mediante el mecanismo de sustitución de los funcionarios de Auxilio Judicial en órgano distinto del que son titulares, por entender que tal competencia corresponde, conforme dispone el art. 471 de la LOPJ al Ministerio de Justicia y aquellas CC.AA con competencias transferidas;

Esta y otras sentencias dictadas sobre la misma cuestión, obligan a negociar a la Consejería de Gobernación y Justicia, por lo que CCOO viene exigiendo una negociación de la gratificación correspondiente por el desempeño conjunto de otra función y de las indemnizaciones que por razón del servicio le correspondan (según lo determinado en el artículo 73.5 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo).

ACCIÓN SOCIAL 2010

Según nos informa el departamento de Acción social Justicia de la Consejería de Gobernación y Justicia (Sevilla), aún se están grabando las últimas solicitudes, no obstante, **para el mes de Julio está previsto se publiquen los listados provisionales**, mes donde la mayoría os encontraréis de vacaciones, por lo que es conveniente estar pendientes del trámite.

Seguiremos informando puntualmente.

FECHAS PROBABLES CURSO GESTIÓN PROMOCIÓN INTERNA OEP 2010

En relación con las fechas más probables de celebración del curso práctico de Gestión (turno de promoción interna), correspondiente a la OEP 2010, os informamos de las previsiones del Ministerio de Justicia y del CEJ:

1.- El nombramiento como funcionarios en prácticas de estos compañeros se publicará en la página web del Ministerio de Justicia a partir del mes de septiembre, sin ser capaz el Ministerio de Justicia de garantizar aún ni siquiera fecha aproximada.

2.- La celebración del curso práctico de Gestión, promoción interna 2010, no comenzará en ningún caso antes de la segunda quincena de septiembre. E incluso lo más probable es que no se celebre antes del mes de octubre de este año.

CCOO ha solicitado un calendario al menos aproximado de la celebración de dicho curso porque es evidente la importancia que para los trabajadores tiene conocer al menos una previsión de fechas aproximada con el fin de poder organizar sus vacaciones.

SEGUIREMOS INFORMANDO

NO HABRÁ MÁS RECORTES AÑADIDOS EN LA PAGA EXTRA DE JUNIO DE 2011



Ante los insistentes rumores de nuevos recortes en la Paga Extraordinaria, desde **CCOO** nos hemos puesto en contacto con la Subdirección de Recursos Económicos del Ministerio de Justicia quien nos asegura que las nóminas de los empleados públicos de la Administración de Justicia del ámbito de gestión del Ministerio (tanto funcionarios como laborales) están cerradas ya e incluyen el importe completo de la Paga Extraordinaria, incluyendo los conceptos derivados de los acuerdos de la Mesa General de Función Pública firmados por CCOO en el 2009.

Respecto a los funcionarios destinados en las CCAA con competencias transferidas también deberán percibir la Paga Extra con la totalidad de los conceptos complementarios, dado que se trata de una legislación de carácter estatal y básica.

Por lo tanto, la Paga Extra de Junio de 2011 tendrá la misma cuantía que la de Navidad de 2010, que ya incluía el recorte de los salarios y complementos derivados del tijeretazo de Zapatero.

Así, en un ejemplo de nómina correspondiente a un funcionario del Grupo de población III, al sueldo y trienios correspondientes, percibiremos como cantidades adicionales, las siguientes cuantías en la Paga Extra de Junio de 2011:

CUERPO	PAGA EXTRA JUNIO 2011 (100% C.Destino)	PAGA EXTRA JUNIO 2011 (3% Masa salarial)	Cantidad adicional TOTAL al sueldo y trienios: PAGA EXTRA JUNIO 2011
MÉDICOS FORENSES	563,97	631,99	1.195,96
GESTIÓN	364,78	399,43	764,21
TRAMITACIÓN	329,62	348,88	678,50
AUXILIO JUDICIAL	276,78	326,14	603,18
SECRETARIOS DE PAZ	439,52	399,43	838,95

Recuperar derechos
Defender el Estado Social

Las movilizaciones **continúan**

Lleva tu firma al Congreso:

JUNIO
16

Manifestación
jueves a las 11 h.
Círculo Bellas Artes /
Plaza Canalejas

- A favor de la ILP contra la Reforma Laboral.
- Por el empleo estable y con derechos.
- Entrega de las firmas en el Parlamento.

Jornada de Acción Europea:

JUNIO

22

Asamblea Regional,
miércoles a las 10 h.
Palacio Expo. y Congresos
(Paseo Castellana, 99)

- Rechazo a las políticas de ajuste presupuestario.
- No al Plan de Gobernanza.
- No al Pacto por el Euro.


www.ccoomadrid.es

HORARIO DE VERANO 2011

Durante el periodo incluido entre el **16 de Junio** y el **15 de Septiembre**, ambos inclusive, se establece una jornada intensiva de trabajo de 32^{1/2} semanales.

La jornada establecida se podrá realizar entre las 7^{1/2} y las 15'00 horas de lunes a viernes, siendo la parte fija del horario obligatorio entre las 9'00 y las 14'00 horas.

JORNADA REDUCIDA EN GRANADA

Os recordamos que en Granada capital con motivo de las fiestas sacramentales, los siguientes días son de jornada reducida (de 9'00 a 14'00 horas):

20 de Junio (lunes)

21 de Junio (martes)

22 de Junio (miércoles)

23 de Junio (jueves) FIESTA LOCAL

24 de Junio (viernes)